essap GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1128/2018

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2018 <ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/535/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, firmada por la Abg. Rossana Estigarribia L., Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 09 de noviembre de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la inclusión del PAC y la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Oscar Escurra, a cargo de la Unidad de Compras y Adquisiciones por medio de la Comunicación Interna UCyA Nº 513/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, ha solicitado iniciar el llamado a "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA".

Que, la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, ha solicitado a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia de Gerencia Administrativa ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ang. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 16 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1128/2018

Resolución N° 6

Que, el Abg. Enrique Chamorro Casco y por la Abg. Myriam González, Gerente Jurídico, en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna A.J. N° 580, de fecha 08 de noviembre de 2018, han indicado que no se encuentra objeciones en el contenido legal del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", por lo que encomendaron a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la Reprogramación del PAC, han indicado que no se tiene reparo legal, en cumplimiento a lo determinado por el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al llamado, por lo que existe la previsión presupuestaria para el llamado.

POR TANTO, analizado todas las documentaciones y normativas que sustentan la inclusión del PAC y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019" – ID. N° 353962, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** la inclusión del PAC del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019" – ID. N° 353962.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019" – ID. N° 353962.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1128/2018

Resolución N° 6

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o su representante; 2) Gerente General o su representante; y 3) Gerente Administrativo o su representante.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP SA

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay